



Veinte mercedos

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

ha echo de ruego, por lo que es debido no rehaga novedad con los otros dos continuando estar en su Comision mediante el zelo que tienen acreditado en beneficio del Publico. En esta inteligencia, desde luego este Ayuntamiento por cumplir con lo determinado por dho Real Consejo en quanto nombrar dos Residentes lo ejecuta satisficando la Comision a los señores D. Mathes Zeballos y D. Antonio Rocamora ferrier, afin de que con los demas Caballeros que se expresan en dha Real orden practiquen todas las diligencias que conduzcan a que se haga dha Casa, bajo las prebenciones y Requisitos y Circunstancias mandadas por el Consejo y demas que combengan para su mayor seguridad y firmeza por tanto lo qual veles confiere amplia facultad y Comision.

Novo Papel del Cavallero Coronel de Milizia queda
Papel del Cavallero / nombre esta Capital, en puerca al que esta Ciudad le comunico
Coronel de Milizia / Remitiendole los tres R. Despachos de las Companias que
en dho Regimiento se hallaban vacantes y que V. M. se ha
vervido Conferirlos a tres thonientes de dho Cuerpo; en que
expone quedan en su poder para ponerlos en posesion luego que
se practiquen los Requisitos que prebiene la Real ordenan
za; La Ciudad habiendolo oydo, quedo en su inteligencia

Novo Papel de los Señores Dean y Cabildo de la C.
Iglesia Cathedral de Cartagena sobre haver buuelto
hacer rogativa a Nuestra Señora de la Fuensanta por

Otro del Car. Ecles. ro.
trazer en rogativa Nra
S. de la Fuensanta

